

DECRETO

Expediente n.º: 3208/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

En virtud de las atribuciones conferidas por decreto de Alcaldía n.º 7895 de 22/06/2023.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Convocatoria 2ª edición Premios a la Excelencia y al Esfuerzo Académico, aprobada mediante Decreto n.º 2024-7885, de 11 de junio de 2024, publicada en el BOPMA n.º 116, de 17 de junio de 2024 y en la BDNS <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/767272>.

Vista la propuesta de modificación de la Convocatoria 2ª edición Premios a la Excelencia y al Esfuerzo Académico, realizada por la Jefa de Negociado de Educación reglada de la Delegación de Educación, de fecha 19/08/2024, con 9ZYHLD73CL7E6LYLR74AJDMQ, del siguiente literal:

“Silvia Mercado Mezquida, Jefa del Negociado de Formación reglada de la Delegación de Educación, emite la siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Mediante Decreto n.º 2024-7885 de 11 de junio de 2024 el Concejal Delegado de Educación, aprobó la convocatoria de la 2ª edición Premios a la Excelencia y al Esfuerzo Académico.

A este respecto, el punto **Cuarto. Apartado 1** de la Convocatoria, establece como uno de los requisitos: *“Estar empadronado en Torremolinos con anterioridad al 1 de septiembre de 2023 y cursar estudios en alguno de los colegios o institutos públicos o concertados del municipio de Torremolinos durante el curso 2023/2024”*.

Debido a que en el municipio existen centros educativos privados, en los cuales cursan estudios alumnos empadronados en Torremolinos se detecta la necesidad de incluirlos en la Convocatoria.

Por todo ello, se considera necesario modificar los puntos tercero párrafo primero y cuarto apartado 1 de la Convocatoria 2ª edición Premios a la Excelencia y al Esfuerzo Académico, aprobada mediante Decreto n.º 2024-7885, de 11 de junio de 2024, incluyendo los **centros**



educativos privados del municipio de Torremolinos y, en consecuencia, conceder nuevo plazo de presentación de solicitudes.

La modificación propuesta no supone una ampliación de la autorización del gasto acordada en la convocatoria.

Se propone al Concejal Delegado de Educación, como órgano competente para la concesión de las subvenciones, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la Convocatoria 2ª edición Premios a la Excelencia y al Esfuerzo Académico, aprobada mediante Decreto n.º 2024-7885, de 11 de junio de 2024. Concretamente:

- El punto TERCERO.- PARTICIPANTES/CANDIDATOS, párrafo primero, quedando redactado de la siguiente forma: *“Podrán participar estudiantes de los centros educativos públicos, concertados o privados en los que se imparta educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional en el término municipal de Torremolinos, que en el curso escolar 2023-2024 hayan finalizado el tercer ciclo de primaria (6º de primaria), el segundo ciclo de secundaria (4º de ESO), la etapa de Bachillerato (2º de Bachillerato) y los ciclos formativos de Grado Medio o Superior”*

- El punto CUARTO.- REQUISITOS, apartado 1 de la Convocatoria, quedando redactado de la siguiente forma: *“Estar empadronado en Torremolinos con anterioridad al 1 de septiembre de 2023 y cursar estudios en alguno de los colegios o institutos públicos, concertados o privados del municipio de Torremolinos durante el curso 2023/2024”*.

SEGUNDO.- Abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes desde 2 al 20 de septiembre de 2024.

TERCERO.- Publíquese en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Torremolinos, así como extracto de la presente modificación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Es cuanto tengo el honor de informar según mi leal saber y entender, sin embargo superior criterio decidirá.”

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7593 de 22 de agosto de 2024.

Por la presente, conforme a las normas aplicadas y a la Propuesta de Resolución, en uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas, EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN.

RESOLUCIÓN



PRIMERO.- Modificar la Convocatoria 2ª edición Premios a la Excelencia y al Esfuerzo Académico, aprobada mediante Decreto n.º 2024-7885, de 11 de junio de 2024. Concretamente:

- El punto TERCERO.- PARTICIPANTES/CANDIDATOS, párrafo primero, quedando redactado de la siguiente forma:

“Podrán participar estudiantes de los centros educativos públicos, concertados o privados en los que se imparta educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional en el término municipal de Torremolinos, que en el curso escolar 2023-2024 hayan finalizado el tercer ciclo de primaria (6º de primaria), el segundo ciclo de secundaria (4º de ESO), la etapa de Bachillerato (2º de Bachillerato) y los ciclos formativos de Grado Medio o Superior”

- El punto CUARTO.- REQUISITOS, apartado 1 de la Convocatoria, quedando redactado de la siguiente forma:

“Estar empadronado en Torremolinos con anterioridad al 1 de septiembre de 2023 y cursar estudios en alguno de los colegios o institutos públicos, concertados o privados del municipio de Torremolinos durante el curso 2023/2024”.

SEGUNDO.- Abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes desde 2 al 20 de septiembre de 2024.

TERCERO.- Publíquese en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Torremolinos, así como extracto de la presente modificación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, siendo el resumen de la convocatoria modificada el siguiente:

“Primero. Beneficiarios

Podrán participar estudiantes de los centros educativos públicos o concertados en los que se imparta educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional en el término municipal de Torremolinos, que en el curso escolar 2023-2024 hayan finalizado el tercer ciclo de primaria (6º de primaria), el segundo ciclo de secundaria (4º de ESO), la etapa de Bachillerato (2º de Bachillerato) y los ciclos formativos de Grado Medio o Superior.

Para poder optar al premio o mención, cada estudiante candidato deberá:

- Estar empadronado en Torremolinos con anterioridad al 1 de septiembre de 2023 y cursar estudios en alguno de los colegios o institutos públicos, concertados o privados del municipio de Torremolinos durante el curso 2023/2024



- Haber finalizado la etapa de primaria (6º de primaria), la etapa de secundaria (4º de ESO), la etapa de Bachillerato (2º de Bachillerato), o los ciclos formativos de Grado Básico, Medio, o Superior
- Ser propuesto por el colegio o instituto como el mejor expediente académico o mayor esfuerzo educativo mostrado en alguna de las categorías de estos premios.

Segundo. Objeto

El Ayuntamiento de Torremolinos, con el propósito de fomentar la calidad de la enseñanza y valorar el esfuerzo y la excelencia académica de los estudiantes de Primaria, Secundaria y Bachillerato de colegios e institutos del municipio, propone la **segunda edición de los “Premios a la Excelencia y al Esfuerzo Académico”**

Tercero. Cuantía

1. Premio a la Excelencia Académica en Enseñanza Primaria:

150 euros y diploma mención honorífica para cada uno de los tres estudiantes propuestos con mejor expediente académico en toda la etapa de Educación Primaria finalizada en el curso 23/24.

Mención al Esfuerzo académico en Enseñanza Primaria con diploma acreditativo a dos estudiantes por colegio que serán propuestos por cada centro y que deberán haber finalizado la etapa educativa en el curso 23/24.

2. Premio a la Excelencia Académica en Enseñanza Secundaria:

150 euros y diploma mención honorífica para cada uno de los tres estudiantes propuestos con mejor expediente académico en toda la etapa de Educación Secundaria finalizada en el curso 23/24.

Mención al Esfuerzo académico en Enseñanza Secundaria con diploma acreditativo a dos estudiantes por centro que serán propuestos por el equipo directivo y que deberán haber finalizado la etapa educativa en el curso 23/24.

3. Premio a la Excelencia Académica en Enseñanza Bachillerato:

200 euros y diploma mención honorífica para cada uno de los tres estudiantes propuestos con mejor expediente académico en toda la etapa de Bachillerato finalizada en el curso 23/24.

Mención al Esfuerzo académico en Enseñanza Bachillerato con diploma acreditativo a dos estudiantes por centro que serán propuestos por el equipo directivo y que deberán haber finalizado la etapa educativa en el curso 23/24.



- **Premio a la Excelencia Académica en FP Grado Medio:**

150 euros y diploma mención honorífica para cada uno de los tres estudiantes propuestos con mejor expediente académico en el ciclo formativo de Grado Medio finalizado en el curso 23/24.

Mención al Esfuerzo académico en FP Grado Medio con diploma acreditativo a dos estudiantes por cada centro educativo que serán propuestos por el equipo directivo y que deberán haber finalizado el ciclo formativo en el curso 23/24.

- **Premio a la Excelencia Académica en FP Grado Superior:**

150 euros y diploma mención honorífica para cada uno de los tres estudiantes propuestos con mejor expediente académico en el ciclo formativo de Grado Superior finalizado en el curso 23/24.

Mención al Esfuerzo académico en FP Grado Superior con diploma acreditativo a dos estudiantes por cada centro educativo que serán propuestos por el equipo directivo y que deberán haber finalizado el ciclo formativo en el curso 23/24.

Mención al Esfuerzo académico en FP Grado Básico con diploma acreditativo a dos estudiantes por cada centro educativo que serán propuestos por el equipo directivo y que deberán haber finalizado el ciclo formativo en el curso 23/24.

Mención al Esfuerzo académico. Aula Específica con diploma acreditativo a dos estudiantes por cada centro educativo que serán propuestos por el equipo directivo y que deberán haber finalizado el ciclo formativo en el curso 23/24.

Cuarto. Criterios objetivos de otorgamiento

Para cada categoría serán premiados los tres candidatos con mayor nota académica media como consecuencia de la concurrencia competitiva entre las notas medias de todos los candidatos presentados.

Quinto. Forma y plazo de presentación de las solicitudes

Solicitud, documentación y lugar de presentación: Cada candidatura a premio deberá ser presentada por el estudiante candidato, o en caso, de ser menor de edad, por padre, madre o tutor/representante legal en el registro general del Ayuntamiento de Torremolinos, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, aportando la siguiente documentación:

- **Solicitud debidamente cumplimentada** y firmada tanto por el solicitante (estudiante candidato si es mayor de edad o, en caso de menores de edad por sus representantes



legales, padre, madre o tutor legal), como por parte del colegio o instituto que le propone como candidato, (ver formulario anexo a esta convocatoria).

- **Certificación académica** expedida por el colegio o instituto donde conste la nota media de todos los cursos de la etapa formativa (Primaria, Secundaria, Bachillerato, FP Grado Medio, FP Grado Superior) obtenida por el estudiante candidato tras finalizar curso 2023 /2024 (sólo para estudiantes propuestos al premio de excelencia académica).
- **Certificado de la cuenta bancaria** donde se realizará el ingreso del premio monetario (sólo para estudiantes propuestas al premio de excelencia académica), en la que aparezca como titular el estudiante candidato y en caso de menores de edad también de su padre, madre, tutor o representante legal.
- **Copia del DNI** del estudiante, caso de ser menor edad se acompañará copia del DNI del padre, madre o tutor.
- **Copia del Libro de Familia**, caso de ser menor de edad.

Plazo de presentación: A partir el día 2 de septiembre de 2024 hasta el 20 de septiembre de 2024.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases reguladoras y su convocatoria.”

En Torremolinos, fechado y firmado electrónicamente

EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN

P.D. (Decreto n.º 7895 de 22/06/2023)

Fdo.: José Manuel Ruiz Rivas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

